REVISTA GENERAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL

ISSN 1886-6212

CONSEJO EDITORIAL / EDITORIAL BOARD

DIRECTOR
Ángel J. Gómez Montoro
Catedrático de Derecho Constitucional
Universidad de Navarra

SUBDIRECTORA
Isabel Giménez
Profesora Contratada-Doctora de Derecho Constitucional
Universidad Autónoma de Madrid

SECRETARIO
Pablo Guerrero Vázquez
Profesor Ayudante-Doctor de Derecho Constitucional
Universidad de Zaragoza

N.º 12 OCTUBRE 2011

TEMA DEL SEMESTRE

- De nuevo sobre el poder y los controles a los partidos políticos. A propósito de la reciente reforma de la LOREG sobre mociones de censura en el ámbito municipal.
  Again on the power and controls to political parties. With regard to the recent reform of the LOREG on confidence motions in the municipal (RI §410909)
  Jorge Alguacil González-Aurioles
  Los partidos políticos han adquirido un gran poder en nuestra vigente democracia; poder que resulta más cuestionable al tomar conciencia de que sólo con dificultades cumplen el mandato de democracia interna que les impone nuestra Carta Magna (artículo 6). En tales condiciones, quizá el papel del concejal díscolo frente a su partido pueda ser garante de tal democracia interna y así actuar a modo de freno al poder de las maquinarias de los partidos. Por lo demás, si el artículo 23 CE incorpora no sólo un derecho de acceso al cargo representativo, sino también de permanencia y de ejercicio, la nueva regulación incorporada en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General relativa a la moción de censura al Alcalde podría ser de dudosa constitucionalidad.

SECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS

- Volver a las fuentes. Los derechos fundamentales de los extranjeros en la Constitución y en la jurisprudencia constitucional.
  Back to sources. Foreigners´ fundamental rights in the Constitucion and in constitucional jurisprudence (RI §410910)
  Ignacio Gutiérrez Gutiérrez
  La pregunta acerca de la titularidad de los derechos fundamentales por parte de los extranjeros se suele responder mediante un esquema de gran claridad aparente, con una tipología de derechos y una periodificación de la jurisprudencia que, sin embargo, quizá no se correspondan plenamente con la complejidad y diferenciación de los argumentos utilizados. Frente a ello, el presente estudio procura volver a una lectura ingenua, pero atenta, de las fuentes, del texto de la Constitución y de las decisiones fundamentales del Tribunal Constitucional.

- Derecho penal y dignidad humana. De la no intervención contraria a la dignidad a los delitos contra la dignidad.

Criminal law and human dignity. About non-intervention contrary to dignity to crimes against dignity (RI §410911)

Mercedes Alonso Álamo

Se pretende mostrar que la dignidad tiene un espacio propio distinto del de los derechos que le son inherentes y, a partir de aproximaciones al concepto, fundamentar la protección penal de la dignidad. Se discuten cuestiones generales de titularidad, de consentimiento, de naturaleza…, para concluir con el examen de aquellos delitos en los que la dignidad puede ser considerada bien jurídico penal objeto inmediato de protección.

- Derecho fundamental a la propia imagen y medios de comunicación: consideraciones en torno a su escasa operatividad como límite frente a la prensa de entretenimiento.
  Fundamental right to self-image and media: considerations on its low limit operation as compared to the entertainment press (RI §410912)

  Esperanza Gómez Corona

  En este trabajo se analizan las causas por las cuales el derecho a la propia imagen, a pesar de su carácter de derecho fundamental, en la práctica no actúa como un auténtico límite frente a la prensa de entretenimiento. Con ello se pretende contribuir a una adecuada configuración del derecho que le permita cumplir la función que el constituyente le asignó al incluirlo en el catálogo de derechos fundamentales.

- La fiscalización reciente del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre el comportamiento del Estado español.
  The audit recent European Court of Human Rights on the behavior of the Spanish (RI §410913)

  Francisco Javier Matia Portilla

  En el estudio se examina la jurisprudencia reciente del Tribunal Europeo de Derechos Humanos relacionada con el Estado español. Destacan con luz propia las Sentencias referidas a la anulación parcial de las listas electorales presentadas por ANV y a una condena impuesta a Arnaldo Otegi, en las que se maneja una visión sorprendentemente distinta de la libertad de expresión. Se siguen produciendo aproximaciones concretas a determinados derechos fundamentales (la procesal en relación con la interdicción de los tratos inhumanos, o la positiva del derecho a la vida privada), y se inciden en errores procesales ya detectados con anterioridad (referidos a la inmediación penal o a la falta de imparcialidad judicial). Se incluye también un análisis sobre la legitimidad del tanteo ejercido por el Estado español sobre La condesa de Chinchón, así como el examen de otras resoluciones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

- Distribución de competencias y colaboración territorial en materia de protección de consumidores.
  Distribution of powers and territorial cooperation in consumer protection (RI §410914)

  Amelia Pascual Medrano

  El presente trabajo trata de ahondar en la sistematización y clarificación del complejo reparto de competencias estatales y autonómicas en materia de protección de los consumidores y usuarios. Dicho reparto evidencia aspectos claramente disfuncionales o merecedores de mejora o corrección, lo que, a nuestro juicio, pasa en general por el logro de una mayor concienciación de las diversas instancias territoriales implicadas de la necesidad de profundizar en los diversos instrumentos de colaboración entre las mismas, si se quiere lograr el máximo de eficacia en el reto común de la protección de los consumidores y usuarios ex art. 51 CE.

- Constitución y hermenéutica: ¿hay respuestas correctas en Derecho?.
  Constitution and hermeneutics: Are there right answers in law? (RI §410915)

  Lenio Luiz Streck

  Además de las numerosas teorías que buscan superar la noción de derecho como un sistema de reglas, la falta de correspondencia entre el movimiento representado por el neoconstitucionalismo y el positivismo llevó al debate sobre el problema interpretativo de los textos jurídicos. La hermenéutica desempeña un papel fundamental en la solución del supuesto carácter incompleto de las reglas jurídicas y de los llamados casos difíciles. Así, es posible encontrar respuestas constitucionalmente adecuadas? Es necesario, por lo tanto, hacer frente a estas cuestiones, puesto que el foco de las tensiones entre los poderes del estado está direcionado al Poder Judicial. En este proceso de judicialización, el papel de la teoría jurídica es la búsqueda de la concretización de los derechos previstos en una constitución normativa, además de evitar decisionismos y arbitrariedades interpretativas del intérprete juzgador.

- La importancia de los partidos regionalistas en España: una especial referencia a las Illes Balears.
  The importance of the regional parties in Spain; A Case Study of the Balears Islands. (RI §410917)

  María Pilar Jiménez Rius

  A partir del estudio del partido político Unió Mallorquina, en este trabajo se pone de manifiesto como el sistema

electoral español fomenta la aparición de nuevos y pequeños partidos regionalistas y minoritarios en la arena política y electoral. En este artículo se analiza en profundidad el origen, la evolución y la importancia de este partido político como paradigma de otros partidos regionalistas españoles.

ESTUDIOS DE DERECHO EXTRANJERO

- El Defensor de los derechos y otras garantías en Francia.
  The defender of the rights and other guarantees in France (RI §410918)
  Ascensión Elvira Perales
  El legislador ha desarrollado la figura del Defensor de los derechos que se incluyó en la amplia reforma constitucional de 2008, asimilándose al Defensor del Pueblo español, pero con la peculiaridad de atribuirle tres campos específicos: velar por los derechos del niño, la lucha contra las discriminaciones, directas o indirectas, y la promoción de la igualdad y vigilar el respeto de la deontología por parte de las personas que ejercen actividades de seguridad.
  La regulación y garantía de los derechos se ha visto secundada también por otra actividad del legislador, como, entre otras, la ley sobre la bioética o la regulación de la detención. De igual modo, diversas sentencias del Consejo Constitucional o del Consejo de Estado han versado sobre diversos ámbitos de la protección de derechos, en particular en torno a la protección de la igualdad y los derechos de los extranjeros.

- La protección de la confianza legítima ante el Tribunal Constitucional Federal alemán y otras cuestiones de interés.
  The protection of legitimate expectations before the German Federal Constitutional Court and other issues. (RI §410919)
  Fernando Simón Yarza
  En este artículo, el autor expone sistemáticamente algunas decisiones del Tribunal Constitucional Federal alemán de gran interés para el estudioso español. Asimismo, hace una referencia a la única reforma constitucional que se ha producido en Alemania en el último año y a las principales reformas legislativas más importantes. El trabajo se abre con una amplia descripción de algunos casos en los que se juzga la constitucionalidad de normas legales con base en el principio de confianza legítima. Con su cuidadoso análisis de un buen número de casos en materia fiscal y de seguridad social, el Tribunal se muestra consciente de la importancia los asuntos económicos. Otro asunto en que se ha centrado el Tribunal es la protección ambiental. Decisiones como el examen de la Ley de Ingeniería Genética o la restricción de los incentivos al uso de energías renovables han suscitado gran interés en Alemania. Éstos y otros casos son explicados claridad en este trabajo.

- A Intervençao federal na Constituçao de 1988 e seus limites político-institucionais.
  Federal intervention in the Constitution of 1988 and its limits political-institutional. (RI §410920)
  Raquel Coelho Lenz Cesar y Paula Moyses Young
  O presente trabalho aborda o instituto da Intervenção Federal como consagrado na Constituição da República Federativa do Brasil, como medida dotada de excepcionalidade e temporariedade, utilizada na proteção do pacto federativo brasileiro. O artigo enfrenta algumas questões mais correntes sobre o instituto, tais como a sua vinculação à regra constitucional de proteção à autonomia dos entes federativos, somente podendo intervir o ente político mais amplo no ente político imediatamente, menos amplo; e as normas que disciplinam as exceções a essa regra. Traz ainda o seu foco para os debates sobre a natureza jurídica da intervenção como assunto ainda não pacífico na doutrina, pois o procedimento interventivo pode envolver a participação das três esferas de poder e nem sempre decorre de decisões discricionárias do Chefe do Executivo ou de decisões judiciais. Por fim, esse trabalho traz estudos de casos que demonstram limitações sobre o instituto Embora as previsões sejam taxativas e regras expressas, na prática, a aceitação do pedido de intervenção tanto no Judiciário, como no Executivo, encontram limites reais a sua execução, dando ao instituto maior flexibilidade política e jurídica. Na jurisprudência, o Supremo Tribunal Federal tem dado uma interpretação restritiva às hipóteses de intervenção, fazendo prevalecer, muitas vezes, a autonomia estatal e municipal em prejuízo da medida interventiva.

- A Proposta do mandato Judiciário para os tribunais superiores do Brasil
  La propuesta de mandato de los tribunales ante los tribunales superiores de Brasil.
  The proposal mandate of courts to High Courts of Brazil (RI §410921)
  Ruitemberg Nunes Pereira
  A questão da limitação do tempo do exercício funcional (term of office) dos magistrados que integram as Cortes Superiores (e Suprema) no Brasil constitui o cerne do presente ensaio. Nele se pretende pôr em discussão a legitimidade constitucional, notadamente sob o enfoque do princípio do pluralismo político, da proposta de emenda constitucional que determina a ampliação da idade de aposentadoria compulsória dos juízes em geral para 75 anos. É

um dos objetivos do trabalho sustentar a inadequação dessa modificação constitucional e, ao mesmo tempo, suscitar o debate em torno de uma proposta alternativa, que também integra o objeto do artigo, consistente na perspectiva de institucionalização do mandato judiciário no Brasil, em relação àquelas Cortes, buscando os subsídios das experiências existentes no direito comparado, especialmente nos países latino-americanos.

LIBROS RECIBIDOS (contenido divulgativo)

INFORMACIÓN ACADÉMICA E INVESTIGADORA (contenido divulgativo)

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024